



REGLAMENTO 2019

Artículo 1. ORGANIZA

Ayuntamiento de Beteta y Club Beteta MTB.

Artículo 2. DESCRIPCIÓN

- Se recorren senderos y pistas en pleno contacto con la naturaleza.
- Límite de 500 participantes.
- Fecha: 8 de junio de 2019 a las 9:00 de la mañana.
- Lugar salida y meta: Plaza Mayor de Beteta (Cuenca)
- Contará con dos opciones de distancia:

	DISTANCIA	TIEMPO MÁX.
RECORRIDO LARGO	102 KM	9 horas
RECORRIDO CORTO	58,5 KM	6 horas

- Salida: Recorrido largo a las 9:00. Recorrido corto a las 10:00

Artículo 3. RECORRIDO

Es el publicado en la página oficial de la *Beteta BikeXtreme* www.betetabikextreme.com.

El recorrido estará marcado por la organización con cinta plástica de color vivo, banderolas, paletas indicadoras y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos, **siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.**

Los tramos del recorrido que discurran por carreteras **no estarán cortados al tráfico rodado debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la organización.** Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de peatones o lugares habilitados para la ocasión y debidamente señalizados. **Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por todos los controles de paso establecidos.**

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido o incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejasen o por otras causas de fuerza mayor.

- Modificación del recorrido y/o suspensión de la carrera:

En el caso de malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las

V BETETA BIKEXTREME



franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.

En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor y con una antelación de más de 7 días respecto a la fecha de salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe se fijará en función de la capacidad de reembolso de la organización tras hacer frente a los gastos fijos no recuperables.

Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización dispondrá en caso de necesidad para todos los participantes de un itinerario alternativo que será comunicado a los corredores en la reunión técnica previa a la salida, y que se establece por la organización.

Artículo 4. PARTICIPACIÓN

La participación en la prueba se realiza bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. **El participante en el momento de su inscripción vía internet, manifiesta conocer previamente las exigencias físicas y técnicas que requiere la prueba, encontrarse físicamente apto para la misma, así como la información contenida en este reglamento.**

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una Póliza de Seguros concertada por la organización que cubrirá los posibles accidentes que se pudieran producir como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de padecimiento, tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Para poder participar en la modalidad larga, será necesario haber cumplido la mayoría de edad de 18 años el día de la prueba.

La edad mínima para participar en la prueba corta será de 16 años, cumplidos en 2019 (nacidos en 2003), por lo que podrán participar menores en esta modalidad, con la presentación de una autorización paterna.

Artículo 5. CATEGORÍAS

Las categorías a disputar para el **RECORRIDO CORTO (60 km)** son:

- Junior.- nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.
- Sub-23.- nacidos en los años 1996 al 2000 inclusive.
- Élite.- nacidos en los años 1990 al 1995 inclusive.
- Máster 30.- nacidos en los años del 1980 al 1989 inclusive.
- Máster 40.- nacidos en los años del 1970 al 1979 inclusive.
- Veteranos.- nacidos en el año 1969 y anteriores.
- Fémica.- nacidas en el año 2003 y anteriores.

V BETETA BIKEXTREME



Las categorías a disputar para el **RECORRIDO LARGO (100 km)** son:

- Sub-23.- nacidos en los años 1996 al 2001 (antes del 9 de junio).
- Élite.- nacidos en los años 1990 al 1995 inclusive.
- Máster 30.- nacidos en los años del 1980 al 1989 inclusive.
- Máster 40.- nacidos en los años del 1970 al 1979 inclusive.
- Veteranos.- nacidos en el año 1969 y anteriores.
- Fémima.- nacidas en el año 2001 (antes del 9 de junio) y anteriores.

Artículo 6. BICICLETAS ELÉCTRICAS

Está permitida la participación de bicicletas eléctricas, no existiendo una categoría específica encontrarán un lugar en el que declararlo al hacer la inscripción. No obstante no optarán a pódium ni premios, siendo recogidos sus tiempos fuera de la clasificación general.

Si se observa a algún corredor participando con este tipo de bicicletas sin haberlo declarado se le descalificará.

Artículo 7. PREMIOS

Se otorgarán trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría. Habrá premios en metálico para una general establecida del **RECORRIDO LARGO (100 km)**.

La no presencia en el acto de la entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores para la recogida de los trofeos y premios deberá ser conocida y autorizada por la organización al menos con 30 minutos de antelación a la entrega.

Artículo 8. INSCRIPCIONES Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en las pruebas se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Pertener a alguna de las categorías que se disputan.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Inscribirse en tiempo y forma.
- En la recogida de dorsales/chip el corredor se tendrá que acreditar mediante DNI o Pasaporte. Los menores aportarán además el permiso paterno y una copia del DNI del padre/madre/tutor que firma el permiso.
- Los derechos de inscripción incluyen todos los servicios descritos en el presente reglamento.
- La organización se reserva el derecho de reducir el número de plazas por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera. En cualquier caso, dicha modificación será anunciada con suficiente antelación en la web de la carrera.
- La organización contratará un seguro de accidentes para todos aquellos participantes inscritos en la prueba.

V BETETA BIKEXTREME



Los plazos y precios de inscripción serán los siguientes:

	HASTA EL 15 DE ABRIL	HASTA EL 6 DE JUNIO
RUTA LARGA (100 km)	25 €	30 €
RUTA CORTA (60 km)	22 €	27 €

Una vez inscrito en la prueba cualquier corredor no podrá solicitar la devolución de la misma en caso de que decida no participar. En tal caso, se admite la cesión del dorsal.

La inscripción podrá formalizarse en la pasarela de inscripciones dotada de TPV virtual en entorno seguro HTTPS de la web www.cronomancha.com.

El precio de la inscripción incluye:

- Avituallamientos establecidos por la organización.
- Bolsa del corredor.
- Asistencia sanitaria.
- Seguro de accidentes deportivos.

Artículo 9. DORSAL/CHIP

La recogida de dorsales/chip se podrá realizar el día anterior en la zona de salida de la carrera de 17:00-21:00 Horas o el mismo día de la prueba de 07:30-08:45,

Antes de entrar en el recinto de salida se podrá efectuar un control de dorsal además de una revisión y marcaje del material de cada corredor.

Será obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera sin doblar o recortar durante toda la prueba, quedando visible en todo momento para los jueces.

El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva y el acto de entrega de trofeos.

Toda aquella persona que participe en la prueba sin estar inscrita, sin dorsal, o falseando los datos de la inscripción, lo hace bajo su responsabilidad y sin tener derecho a ninguno de los servicios y productos a los que tienen derecho los corredores inscritos oficialmente, pudiendo ser retirada de la prueba por cualquier miembro de la organización.

No está permitido ningún cambio de dorsal. De producirse esta circunstancia sería causa de descalificación.

Artículo 10. HORARIO DE CONTROL Y CIERRE DE PRUEBA

Todos los participantes de la modalidad **recorrido largo** que no lleguen al **Desvío Larga-Corta** (punto kilométrico 70,8) dentro de la hora límite 15:30 h (a 10,9 km/h) serán desviados al recorrido corto.

Los participantes de la modalidad **recorrido corto** no tendrán punto de corte.

V BETETA BIKEXTREME



La prueba oficial se podrá recorrer exclusivamente en los siguientes tiempos máximos, en los que se cerrará el control de prueba en meta, a efectos de fin del cronometraje, control de jueces y apertura del tráfico rodado por donde corresponda, por lo que el corredor lo deberá tener en cuenta.

	HORA LÍMITE	TIEMPO MÁX.
PUNTO DE CORTE (km 70,8) RECORRIDO LARGO	15:30 h	6,5 horas
CIERRE RECORRIDO LARGO	18:00 h	9 horas
CIERRE RECORRIDO CORTO	15:00 h	6 horas

La organización de la carrera preverá el Control de Cierre de Carrera a través de un equipo escoba que cerrará la carrera.

Artículo 11. OBLIGACIONES DEL CORREDOR

El recorrido se realizará exclusivamente en bicicleta. Los únicos vehículos autorizados para seguir la prueba por el recorrido oficial son los designados y acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores por el recorrido oficial a pie, en coche, moto, bicicleta o llevando animales atados, dado el peligro que pueda suponer para la seguridad de los mismos.

Todo corredor participante estará obligado a lo siguiente por el mero hecho de participar:

- **Prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.**
- **Cuidar el entorno natural, para lo que deberá de traer sus desperdicios, papeles, etc., hasta el control más cercano o hasta la meta, además de respetar la flora y fauna.**
- **Realizar el recorrido marcado por la Organización sin salirse de él.**
- **Seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de la Organización y controles.**
- **Comportarse deportivamente y mostrarse respetuoso con los otros participantes, jueces, voluntarios y miembros de la organización.**
- **Disfrutar de la prueba de manera responsable dando lo mejor de sí.**

Artículo 12. ASISTENCIA MÉDICA Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

La Organización contará con un servicio médico al servicio de los corredores desde 1 hora antes del inicio de la carrera hasta 1 hora después de su finalización, disponiendo de las ambulancias y vehículos de apoyo

V BETETA BIKEXTREME



necesarios que estarán presentes a lo largo del recorrido y en la salida/meta. Además se prevén varios puntos de evacuación para facilitar una eventual evacuación de algún corredor que lo requiera.

Por el mero hecho de inscribirse, todos los participantes declaran estar en perfecto estado de salud y aptos para la prueba.

La organización de la prueba preverá los siguientes servicios en cuanto a la seguridad de los participantes se refiere:

- Servicios de asistencia sanitaria y ambulancia, como mínimo en la salida y llegada.
- Equipo escoba que recorrerá la totalidad del itinerario en el mismo sentido de la prueba.
- La comunicación entre los controles, equipo escoba, salida y llegada y director de carrera.

Dicho esto no se exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite. Todos los corredores se someterán al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá ante cualquier otra, por lo que los socorristas y médicos oficiales podrán:

- Eliminar de la carrera (anulando su dorsal) a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor que consideren necesaria.
- La inscripción a la prueba implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la carrera, siendo consciente de la dureza de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa la prueba. En este sentido, el participante exime a la organización de los posibles problemas de salud derivados de su participación en la carrera.

Los corredores inscritos en la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la organización de la prueba y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil contra las citadas partes.

Artículo 13. CONTROLES DE PASO

La organización situará controles de paso de corredores a su criterio, según la seguridad, estrategia y accesos, así como controles secretos. Esta última circunstancia será comunicada en la reunión previa a todos los corredores el día de la prueba.

V BETETA BIKEXTREME



Todo aquel corredor que no efectúe el paso por los mismos será descalificado automáticamente de la prueba.

Artículo 14. RETIRADA DE UN CORREDOR

La dirección de carrera y/o el médico de la organización, podrán retirar de la competición a un corredor y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su salud. En estos casos la organización se hará cargo de la evacuación del participante según el protocolo establecido.

Artículo 15. AVITUALLAMIENTOS

Beteta BikeXtreme es una prueba de autosuficiencia, es por eso que solamente estará permitido recibir ayuda externa en los puestos de avituallamiento en las zonas específicamente reservadas e indicadas por la Organización (salvo caso de accidente o emergencia) siendo penalizado el participante que la reciba fuera de los lugares establecidos. Se entiende por ayuda externa, el avituallamiento, ayuda mecánica y/o acompañamiento por parte de personas que no participen en la prueba.

Durante el recorrido la organización dotará de avituallamientos líquidos y sólidos suficientes para atender las necesidades de cada corredor.

Solo se podrá recibir avituallamiento por parte de personal de la organización, personal de los diferentes equipos y/o familiares en los puntos de avituallamiento oficiales. Todo aquel que quiera entrar en estas zonas deberá solicitar un pase de asistencia a la Organización.

En los controles de los avituallamientos, la organización de la prueba colocará recipientes donde los participantes podrán depositar los desechos en el lugar de control.

Artículo 16. CLASIFICACIONES

Se establecerá una clasificación por categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el corredor. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

Al finalizar la prueba, la organización facilitará las clasificaciones por categorías con los tiempos, frente a la cual se podrán reclamar en el plazo de 30 minutos al momento de su publicación.



Artículo 17. DESCALIFICACIONES

La descalificación de un participante se producirá durante la prueba siempre que incurra en cualquier de los puntos indicados a continuación:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- No prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.
- Que manifieste un mal estado físico o psíquico.
- Que no realice el recorrido oficial marcado por la Organización o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas.
- Que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.
- No llevar puesto el dorsal, recortarlo o entrar sin él en meta.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas de señalización puestas por la Organización.
- Tirar basura fuera de las áreas marcadas para ello por la organización.
- No seguir las instrucciones de los miembros de los controles durante la carrera.
- Que a juicio de la Organización se incumpla alguna de las normas de la prueba o perjudique la imagen de la misma, en especial a lo concerniente al respeto de la montaña y medidas de seguridad.
- Durante la prueba se aceptará cualquier decisión que tome el Juez Arbitro en cuanto a resultados y descalificaciones.
-

Artículo 18. ABANDONOS, RETIRADAS Y EVACUACIÓN

Un corredor podrá abandonar voluntariamente la prueba por cualquier causa, siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda la responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.
- No estará permitido abandonar la carrera fuera de un control o avituallamiento, a excepción de que el corredor se encuentre herido. Una vez en el control, y en caso de ser ese su deseo, el corredor deberá advertir al responsable de control o avituallamiento su deseo de abandonar la prueba y éste le anulará el dorsal.
- La evacuación será decidida con el responsable de control o avituallamiento del puesto, con arreglo a las reglas generales siguientes:

V BETETA BIKEXTREME



- En algunos controles de paso y avituallamientos, indicados con antelación al día de la prueba en la web de la carrera, existirán medios de transporte para evacuar a los corredores que abandonen la prueba.
- Los corredores que, no estando heridos, abandonen en un avituallamiento o control donde no existan estos medios de evacuación, deberán alcanzar lo antes posible y por sus propios medios el punto de control de evacuación más cercano.
- En caso de abandonar pasado un punto de control o avituallamiento, será necesario volver a dicho punto y comunicar la retirada al responsable de puesto. Si al regreso el corredor se encuentra con la gente de la organización que cierra la carrera, "escoba", será ésta la que le invalide el dorsal.
- En el caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la carrera, la organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

Artículo 19. RESPONSABILIDAD

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los corredores participantes por imprudencias o negligencias de las mismas. Igualmente, los participantes declaran estar en condiciones físicas y psíquicas óptimas para realizar esta prueba y lo hacen bajo su entera responsabilidad, eximiendo de la misma a la Organización de la prueba. El inscribirse en esta Carrera supone la aceptación plena de esta Normativa.

Artículo 20. RECLAMACIONES

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 1 hora después de su publicación. Las reclamaciones el día de la competición, depositando 60 € por reclamación que se devolverán si esta prospera, se harán por escrito según el modelo oficial de la organización. Pasada la hora siguiente a la publicación de las clasificaciones, no se aceptarán reclamaciones. Este importe será reembolsado en el caso que la organización considere que la reclamación está justificada. Las reclamaciones se presentarán por escrito al director de carrera.

El comité de carrera, formado por el director de carrera y la Organización de la misma, será quien tenga la competencia para resolver las reclamaciones. Contra la resolución del comité de carrera no cabe recurso alguno. Cuando el comité lo estime necesario se podrá reunir con cuantos colaboradores crea conveniente a fin y efecto de emitir una resolución sobre la reclamación.



Artículo 21. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero privado propiedad de la Organización, con fines exclusivos de gestión de la prueba. Todos los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo electrónico a la Organización.

Artículo 22. DERECHOS DE IMAGEN.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la BETETA BIKEXTREME, mediante la aceptación del presente Reglamento el participante autoriza expresamente a la Organización la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda su imagen ser utilizada en la promoción y difusión de la/s prueba/s, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la Organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

El participante presta también su permiso a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición siempre que sea con fines legítimos.

Artículo 23. ACEPTACIÓN

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente Reglamento y en caso de duda o surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se resolverá con arreglo a lo que determine el Comité Organizador de la Prueba y los jueces de la misma.